Moción de Orden del Día N°. 385

CONGRESO REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 SEP 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:10

MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República por el departamento de Cajamarca, miembro del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **Moción de Saludo.**

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de septiembre del presente año se conmemora los 34° años de Creación Política del distrito de San Juan de Licupis, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca; promulgada mediante ley N° 24720 en el gobierno del Presidente Alan García Pérez.

Que, el distrito de San Juan de Licupis es uno de los diecinueve distritos que conforman la Provincia de Chota, ubicada en el Departamento de Cajamarca. Limita por el norte con el Distrito de Miracosta; por el este con el Distrito de Querocoto; por el sur con el Distrito de Llama; y por oeste con los distritos de Llama y Chongoyape.

Que, el distrito de San Juan de Licupis, en un inicio fue un caserío en el año 1656 que pertenecía al distrito de Santiago de Cachén (Miracosta); anteriormente este lugar fue hacienda del señor Tolentino Ladrón de Guevara (25º Virrey del Perú); denominada la hacienda de Licupís. Luego el pueblo de Licupís reunido en asamblea general en el año de 1977, decidieron independizarse de Miracosta por la forma en que los trataban las autoridades de dicho distrito, en donde acordaron fundar el pueblo con el nombre de San Juan Bosco de Licupís

Que, el distrito de San Juan de Licupís tiene diferentes afirmaciones en lo que se refiere a su etimología, Licupís es una voz mochica que deriva de "Licus" que significa licuya; que es un animal que habita en los ciénegos, e "Is" que significa tierra, uniendo estas dos palabras podemos afirmar que significa "La tierra de las licuyas" y San Juan se refiere al nombre del Patrón del distrito; otras afirmaciones se dice que se refiere al fundador don Juan Felipe Gastelumendi.

Que es oportuno que la Representación Nacional exprese sus saludos y congratulaciones al distrito de San Juan de Licupis, con motivo de celebrar su 34° Aniversario de Creación Política.

Escaneado con CamScanner

El Congreso de la República
ACUERDA:

Primero: Saludar al distrito de San Juan de Licupis, **Provincia de Chota** del departamento de Cajamarca, en la persona de su alcalde el señor **Wili Mori Reyes** y por su intermedio a sus funcionarios, trabajadores y sobre todo a la población en general, con motivo de celebrarse el 11 de septiembre el 34° aniversario de Creación Política, y en reconocimiento a los valores que caracterizan e identifican a sus ciudadanos; estamos seguros que en unión de autoridades, sociedad organizada y pobladores en general, se alcanzará en el más breve plazo el crecimiento y desarrollo sostenible que por justicia les corresponde. Reafirmando el compromiso del Congreso de la República de trabajar por el bienestar de todos los ciudadanos.

Segundo: Disponer que la presente moción de saludo sea puesta en conocimiento de los señores regidores, autoridades civiles, políticas y militares y en especial a su maravillosa población, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 02 de septiembre del 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Escaneado con CamScanner